

**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**



CLAVE: SEM002930
FOLIO TRÁMITE: Gobierno de Tlalpujahua

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: ISORDIA FIERROS MARIA TERESA
UBICACIÓN: LERANDRO VALLE
COLONIA: SAN PEDRO TLACUEPAQUE
CALLE CRUCE 1: HUERTAS
CALLE CRUCE 2: ALLENDE
GIRO: TACOS TACOS GORDITAS COMIDA
SUPERFICIE: 3.00 FONDO 1.80 MTS.
TIPO DE CUOTA: VEN. CUADRO (PARIAN)

FECHA EXPEDICIÓN

11-octubre-2021

EXTERIOR: 65 INTERIOR: 2

*****USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS*****

IMPORTE MTZ: \$ 0 mts.

DÍAS AMPARADOS: 260

IMPORTE: \$0.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-octubre-2021

DÍAS DE TRABAJO

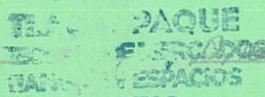
LUNES	SI	DE:	08:00:11 a	A:	08:00:12 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:11 a	A:	08:00:12 p
MARTES	SI	DE:	08:00:11 a	A:	08:00:12 p	SÁBADO	SI	DE:	08:00:11 a	A:	08:00:12 p
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:11 a	A:	08:00:12 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	08:00:11 a	A:	08:00:12 p						

*****EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA*****

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Sello de



TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

ACEPTO

ISORDIA FIERROS MARIA TERESA

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semiúfijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa en la dirección con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses y moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, para el consumo de contrabando y parada.
- El manejamiento y preparación del puesto durante la noche.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarlo en los camellones de las aves y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarlo a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarlo en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y aves.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.